



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 014 DE 2025**  
**(junio 03)**

**“Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo Académico No 012 de 2021”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de grado y posgrado.

Que el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, establece como función del Consejo Académico: decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.

Que el Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Universidad, adoptado mediante Acuerdo Superior No. 006 de 2021, fijó como políticas generales el desarrollo académico, la búsqueda permanente de la excelencia y la acreditación institucional.

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2003, reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico N° 026 de 2022, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico No. 020 de 2016, define los cursos iniciales de formación establecidos por el Acuerdo Superior No.007 de 2002.

Que el Acuerdo Académico No. 008 de 2019, establece el cálculo del tiempo semanal dedicado a la actividad docente de los profesores.

Que el Acuerdo Académico No. 001 de 2020, define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos.

Que el Acuerdo Superior No. 010 del 1 de diciembre 2017, aprobó la creación del programa de pregrado grado en Fisioterapia.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 014 DE 2025**  
**(junio 03)**

**“Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo Académico No 012 de 2021”**

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No.005693 de marzo del 2021, otorgó el Registro Calificado para el programa de grado en Fisioterapia, con 160 créditos, por un término de 7 años.

Que el Acuerdo Académico No. 012 de 2021 define el plan de estudios del programa de Fisioterapia.

Que el Comité de Programa de Fisioterapia en Sesión Ordinaria No. 011 del 09 de abril de 2025, analizó y aprobó la propuesta de realizar un ajuste al Plan de Estudios definido mediante Acuerdo Académico No. 012 de 2021, en el sentido de modificar la tipología del curso Prescripción del Ejercicio en Fisioterapia código: 3110303 de teórico a teórico Practico.

Que el consejo de Facultad de la Salud en Sesión No. 016 del 28 de abril de 2025, avaló la modificación de realizar un ajuste al Plan de Estudios definido mediante Acuerdo Académico No. 012 de 2021, en el sentido de modificar la tipología del curso Prescripción del Ejercicio en Fisioterapia código: 3110303 de teórico a teórico Practico, previo concepto favorable de la Dirección General de Currículo.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria No. 016 del 20 de mayo de 2025 y Sesión Ordinaria No. 017 del 03 de junio de 2025, analizó la propuesta de Acuerdo Académico presentada por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**Artículo 1. Modificar** parcialmente el artículo 1 del Acuerdo Académico No 012 de 2021 en lo referente al “Tipo” para el curso – “Prescripción del Ejercicio en Fisioterapia” código: 3110303- de tercer semestre del plan de estudios del programa de Fisioterapia, así:

**SEMESTRE III**

Curso	Área de Conocimiento	Unidad Académica	Tipo	Área	Créditos	Requisitos
Prescripción del Ejercicio en Fisioterapia	Cuidado de la Salud Humana	EC	TP	Ps	4	-

**Convenciones**

Unidad Académica	EI=	EPB=	EH=	EAN:	ECS=	ESP=	DBQ=	DMF=
	Escuela de Ingeniería	Escuela de Pedagogía	Escuela de	Escuela de Administr	Escuela de Cuidado	Escuela de Salud Publica	Departament o de Biología y Química	Departamento de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 014 DE 2025**  
**(junio 03)**

**"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo Académico No 012 de 2021"**

		y Bellas Artes	Humanidades	acción y Negocios	de la Salud			Matemáticas y Física
<b>Tipo</b>		T= Teórico	TP = Teórico-Práctico		P= Práctico			
<b>Área</b>		Ba = Básica	Co = Complementaria		Ps= Profesional		Pz = Profundización	

- **Artículo 2.** En lo no modificado en la presente decisión, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

**Artículo 3. Vigencia.** El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición y publicación para las cohortes del programa de Fisioterapia que se oferten en adelante.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 03 días del mes de junio de 2025.

  
**MÓNICA SILVA QUICENO**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Primer debate: Sesión Extraordinaria N° 016 del 20 de mayo de 2025  
Segundo debate: Sesión Ordinaria N° 017 del 03 de junio de 2025

Proyectó: Luz Myriam Tobón Borrero – Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud  
Ajustó: JB - SG  
Revisó: Wilton Oracio Calderón Camacho – Director General de Currículo